

7 DIC. 2011

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 2931 de fecha 31 de Diciembre 2010, que aprueba rectificación de los Decretos Alcaldicios N°2829 y N°2830, ambos de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011 de la Municipalidad de Padre Las Casas, el primero, y su desagregación presupuestaria, el segundo. El Decreto Supremo N° 1.592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2011. El acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria N°107 de fecha 29 de Noviembre de 2011. El Decreto Alcaldicio N°03395 de fecha 02 de Diciembre 2011. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de rectificar Decreto Alcaldicio N° 03395 de fecha 02 de Diciembre 2011, que modifica el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2011.

**DECRETO:**

1. **RECTIFÍQUESE** Decreto Alcaldicio N° 03395 de fecha 02 de Diciembre 2011, que modifica el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2011, como a continuación se indica:

1. Donde dice:

1.1 Área de Gestión 01, Gestión Interna

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 08	Servicios Generales	5.000
22 08 009	Otros	5.000

Debe decir:

1.1 Área de Gestión 02, "Servicios a la Comunidad"

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 08	Servicios Generales	5.000
22 08 009	Otros	5.000

2. Los demás párrafos del Decreto Alcaldicio N° 03395 de fecha 02 de Diciembre 2011, permanecen inalterables.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Signature]*  
LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

CB/CBA.  
Distribución:



*[Signature]*  
JUAN EDUARDO DELgado CASTRO  
ALCALDE

- Ministerio de Hacienda
- Dirección Control Interno
- Departamento de Administración y Finanzas
- Administrador Municipal
- SECPLA
- Oficina de Partes

86299.